

Córdoba, 19 JUN 2018

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC:0005724/2018 por medio del cual el Sr. **PAUL MATÍAS**, D.N.I. N° **39.475.881** eleva la solicitud de otorgamiento de equivalencias de las asignaturas **Redacción Periodística** y **Teorías de la Comunicación I** cursadas en la carrera Licenciatura en Comunicación Social del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María por las asignaturas **Redacción Periodística** y **Teorías de la Comunicación** respectivamente, las cuales integran la actual currícula de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que la profesora Jimena Massa, Tutora de la asignatura Redacción Periodística, emitió dictamen- obrante a fojas 27- recomendando hacer lugar a la solicitud;

Que la profesora Norma Rodríguez, Tutora de la asignatura Teorías de la Comunicación emitió dictamen- obrante a fojas 28- recomendando hacer lugar a la solicitud;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo N° 1: Conceder al alumno **PAUL MATÍAS**, D.N.I. N° **39.475.881**, equivalencia total en la asignatura **REDACCION PERIODISTICA** la cual integra la actual currícula de la carrera Tecnicatura en Periodismo Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba con calificación **8 (OCHO)**.


Artículo N° 2: Conceder al alumno **PAUL MATÍAS**, D.N.I. N° **39.475.881**, equivalencia total en la asignatura **TEORIAS DE LA COMUNICACIÓN** la cual integra la actual currícula de la carrera Tecnicatura en Periodismo Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba con calificación **10 (DIEZ)**.

Artículo N° 3: Protocolizar. Elevar al Área de Oficialía. Oportunamente, archivar.


Dra. LIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°:




Dra. PATRICIA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

))